MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 876 /2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA MODALIDAD DE LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2016 ID 318586 A LA EMPRESA UNIPERSONAL TOMAS RIVAS CONSTRUCCIONES CON RUC 1958206-4 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR TOMAS RIVAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JUAN DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.----------

San José de los Arroyos, 31 de octubre de 2016.-

VISTA: La Resolución Nº 816/2016 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San José de los Arroyos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JUAN DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", por vía de la Contratación Directa Nº 25/2016 con ID 318586; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 25/2016, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: TOMAS RIVAS CONSTRUCCIONES, MARCELO CONSTRUCCIONES Y JM CONSTRUCCIONES;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la empresa unipersonal TOMAS RIVAS CONSTRUCCIONES con RUC 1958206-4 cuyo representante legal es el señor Tomas Rivas con Cedula de Identidad Nº 1958206; se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la ejecucion de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JUAN DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad de Contratación Directa Nº 25/2016 con ID 318586 a la empresa unipersonal TOMAS RIVAS CONSTRUCCIONES con RUC 1958206-4 cuyo representante legal es el señor Tomas Rivas con Cedula de Identidad Nº 1958206 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JUAN DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" cuyo monto total alcanza la suma total de Gs. 68.241.900.- (guaraníes, sesenta y ocho millones doscientos cuarenta y un mil novecientos); a ser financiado con fondos institucionales de los Royalties Objeto de Gastos 520 30 11 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2016 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Provisión Nº 26/2016 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Raquel Mendoza de Paniagua
Secretaria General

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal